ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Tipo de contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Número Y Fecha Del Contrato:	043-2026 de 29 de Enero de 2026
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS SERVICIOS GENERALES Y BRINDANDO ASISTENCIA AL ARCHIVO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.500.000,oo)
Valor Adicional:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.500.000,oo.)
Forma De Pago:	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.000.000,oo.)
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio
Vigencia Y Plazo Adicional Del Contrato:	UN (01) MES
Contratista:	**Josefa Castro Verbel**
Supervisor:	Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja
Apropiación Presupuestal Inicial:	No. 26-00072 de Enero 29 de 2026 No. 26-00063 de Enero 29 de 2026
Apropiación Presupuestal Adicional:	No. 26-00135 de Abril 29 de 2026 No. 26-00182 de Abril 29 de 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la doctora **María Angélica Caro Martínez** en condición de ordenador del gasto de conformidad con la resolución 064 de Marzo 18 de 2016 y como secretaria de despacho de la Personería de Barrancabermeja - supervisora del contrato y por otra parte **Josefa Castro Verbel** identificada con cedula de ciudadanía No. **37.928.949 de Barrancabermeja** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha **29 de Enero de 2026** – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 043-2026 cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.

2. Que **Josefa Castro Verbel**, - contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS SERVICIOS GENERALES Y BRINDANDO ASISTENCIA AL ARCHIVO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA**, el cual tenía como plazo contractual desde el **30 de Enero de 2026** hasta el **29 de Abril de 2026**, según las actividades descritas en el contrato.

PARAGRAFO: Que el día 29 de Abril de 2026 se suscribió adicional en valor y plazo No. 01 a contrato 043-2026 en el cual se adiciono en valor la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.500.000,oo.) y en plazo UN (01) MES, dejando como nueva fecha de finalización el día 29 de Mayo de 2026.

3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad del mes de **Mayo** de 2026, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.

4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

5. La presente acta final de actividades, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo), durante el tiempo comprendido entre el **30 de Abril de 2026 al 29 de Mayo de 2026** con las actividades descritas en el contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 043-2026.

6. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Supervisora del Contrato y **Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja**, certifica que el contratista antes mencionado, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen:

Se ejecutaron en un 100% las actividades contractuales descritas en el contrato N° 043-2026, realizando las actividades comprendidas en, 1. Apoyar con el mantenimiento, conservación y desinfección de las oficinas de la Personería de Barrancabermeja. 2. Apoyar en la organización y manejo documental y de la información en el archivo de la Personería de Barrancabermeja. 3. Apoyar en la búsqueda de información que sea solicitada por la supervisora con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos que lleguen a la entidad. 4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Adicionalmente, de efectuar las demás actividades o diligencias que el supervisor índico en el desarrollo del objeto contractual.

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Publico.

BALANCE ECONÓMICO:

Que, sobre valor y forma de pago del contrato establece que la Personería de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total del contrato, por concepto de honorarios, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$7.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$2.500.000	
V. ACTA PARCIAL 1		$2.500.000
V. ACTA PARCIAL 2		$2.500.000
V. ACTA PARCIAL 3		$2.500.000
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		$2.500.000
VALOR SIN EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	$10.000.000	$10.000.000

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante la ejecución del contrato en los meses de **Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo** de 2026:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (40%)
$ 10.000.000	**$ 2.500.000**	**$1.750.905**
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR SALUD		$ 218.863,13
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR PENSIÓN		$ 280.144,80
PAGO ARL		$ 9.139,72
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		$ 508.147,65
PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PAGO MENSUAL*MESES DE EJECUCIÓN O EQUIVALENCIA)		**$1.160.880,00**
COMPROBACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.		
PAGO MES (ENERO) DE EJECUCIÓN		$7.900
PAGO MES (FEBRERO) DE EJECUCIÓN		$228.100
PAGO MES (MARZO) DE EJECUCIÓN		$228.100
PAGO MES (ABRIL) DE EJECUCIÓN		$228.100
PAGO MES (MAYO) DE EJECUCIÓN		$228.100
PAGO TOTAL		**$920.300**

Que la contratista presenta un documento de COLPENSIONES en el cual informa que a la contratista mediante resolución No. **15517 de 2019** le concedió **INDEMNIZACION CONSECUTIVA DE VEJEZ.**

Parágrafo 2: Debido a que el valor del IBC mensual es inferior al salario mínimo legal, los aportes al sistema general de seguridad social se realizar por el salario mínimo legal.

DECLARACIONES:

Declarar que **Josefa Castro Verbel** – contratista, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de prestación de servicios y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el día **veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026)** y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo)** durante el término comprendido entre el **30 de Abril de 2026 al 29 de Mayo de 2026.**

El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético, Declaración Juramentada, Oficio a Pagaduría.

Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los, 09 JUN 2026

Maria Angelica Caro Martinez
Ordenadora del gasto
Supervisora

Josefa Castro Verbel
Contratista

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		